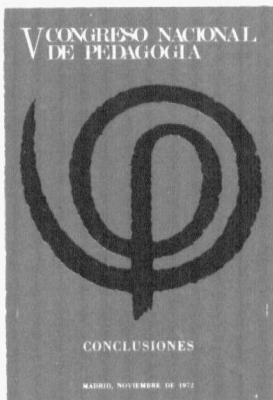


Informe V. e.



V Congreso Nacional de Pedagogía

Entre los días 6 y 9 de noviembre se ha celebrado en Madrid el V Congreso Nacional de Pedagogía, organizado por la Sociedad Española de Pedagogía y el Instituto de Pedagogía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La temática general del Congreso se ha centrado en torno a la reforma cualitativa de la educación, dentro de la cual se han abordado los problemas que más preocupan actualmente a los educadores, tales como formación y perfeccionamiento del personal docente, instrumentos didácticos, contenidos de la enseñanza, métodos educativos, etc.

La sesión inaugural del Congreso estuvo presidida por el Ministro de Educación y Ciencia, don José Luis Villar Palasí, quien, en su discurso, destacó el papel fundamental que juega el pro-

fesorado en la reforma educativa. Intervinieron, además, en esta primera sesión, el Presidente del Congreso, don Víctor García Hoz, y el Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Angel González Alvarez.

Las sesiones de trabajo se desarrollaron en jornadas de mañana y tarde; dentro de ellas se estudiaron las distintas ponencias y comunicaciones presentadas en cada una de las siete secciones que encuadraban los campos concretos de trabajo.

En la tarde del día nueve se celebró el acto de clausura en el que intervinieron el Presidente del Congreso, don Víctor García Hoz; la Directora general de Ordenación Educativa, doña María Angeles Galino, y el Ministro de Información y Turismo, que presidió la sesión.

Del éxito alcanzado por este V Congreso Nacional de Pedagogía hablan por sí solas las conclusiones elaboradas en cada una de las Secciones, que a continuación presentamos.

Informe V. e.

SECCION I: FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

1.1. *La formación pedagógica del profesor debe realizarse a base de estudios experimentales sobre el análisis de su acción didáctica y orientadora, y deben utilizarse todos los medios tecnológicos que enriquezcan y faciliten su formación, en especial el C. C. T. V., subrayando la necesidad de intensificar los estudios que actualmente se están realizando para conseguir una metodología útil y aplicable en el plazo más breve.*

1.2. *La formación de especialistas en educación es tarea urgente. Requiere una formación general en ciencias de la educación, seguida de la correspondiente especialización.*

1.3. *La formación del profesorado de educación preescolar debe comprender, además de la formación común al profesorado de E. G. B., materias específicas dentro del marco de las optativas, y especialización en técnicas y realizaciones de prácticas preescolares en centros piloto; todo ello sobre la base del diagnóstico de aptitudes específicas.*

1.4. *Para que el profesor en todos los niveles pueda llevar a cabo con garantías de éxito su función planificadora, se han de definir con claridad los fines y objetivos asignados a cada uno de los niveles administrativos y docentes. Se reclama, al tiempo, una preparación específica del profesorado en este campo, para lo que deben incluirse en los planes de estudio las materias oportunas.*

1.5. *El perfeccionamiento del profesorado en ejercicio debe llevarse a cabo*

ateniéndose a criterios de graduación, flexibilidad y proyección, huyendo de cursos masivos, rígidos y excesivamente centralizados. El profesorado de E. G. B. tiene en los Centros de Colaboración pedagógica un medio idóneo para formar equipos, intervenir participativamente e intercambiar experiencias; por ello, deben actualizarse y potenciarse con mayor dotación.

1.6. *Existe una desproporción entre las exigencias actuales requeridas al profesor de E. G. B. y los medios que tiene a su alcance. Para que pueda desarrollar sus múltiples funciones necesita que la Administración arbitre una prolongación de tiempo de dedicación que se refleje en lo económico, tal como se viene concediendo a otros sectores de funcionarios de la Administración Pública.*

1.7. *Se solicita de la Administración educativa una mayor atención y urgencia en la puesta en marcha de disposiciones y medios para la implantación de las enseñanzas de FORMACION PROFESIONAL.*

SECCION II: PERSONALIZACION EDUCATIVA

2.1. *Es necesaria la organización de un Seminario permanente de educación personalizada.*

2.2. *Se destaca la necesidad de temporalizar las distintas exigencias o principios de educación personalizada, de suerte que puedan llevarse a la realidad en etapas definidas.*

2.3. *Es urgente el concretar métodos eficaces para el desarrollo de la creatividad en las distintas áreas de activi-*

Informe V. e.

dad educativa, situaciones problemáticas y cualquier manifestación que permita a cada uno realizarse a sí mismo.

2.4. *Una educación que se proponga "despertar y fomentar en el alumno la iniciativa, la originalidad y la aptitud creadora" exige de los educadores una actitud de respeto, confianza, apertura al diálogo, y positivo estímulo de la personalidad del alumno en la manifestación de su pensamiento, de la sincera expresión de sus opiniones, y de la libre y creciente responsabilidad que debe asumir en la tarea educativa.*

2.5. *La complejidad de los factores que intervienen en el éxito de toda reforma educativa exige, aun admitiendo diferentes grados de responsabilidad en la adopción de decisiones, la "máxima cooperación" entre autoridades académicas, profesores y alumnos, en orden a conseguir la mejor información objetiva de las realidades, el conocimiento exacto de los problemas planteados, y la solución más adecuada de los mismos.*

2.6. *En el profesorado, pieza clave de la reforma educativa, se constata la existencia de muy elevados porcentajes de provisionalidad en el ejercicio de la función docente a todos los niveles. Como esta situación impide a muchos su plena colaboración y dedicación en el progresivo perfeccionamiento de la educación, se desea una mayor aceleración de todo tipo de concursos y oposiciones en orden a integrar en los Cuerpos docentes creados por la L. G. E. a quienes de hecho vienen recibiendo la confianza de la Administración y estén suficientemente capacitados.*

2.7. *El ejercicio del derecho concedido a los estudiantes a enjuiciar la edu-*

cación recibida al finalizar los estudios de cada ciclo, ordenado al perfeccionamiento de la enseñanza, deberá contar con canales adecuados considerando la libre apreciación de los alumnos como un acto de cooperación y de servicio a la institución y a la mejora de la enseñanza, y en definitiva a la sociedad.

2.8. *La coeducación se presenta como opción posible en el nuevo contexto de la vida social y de la convivencia de uno y otro sexo. Por lo cual se desea que, la experiencia de coeducación ya en marcha, y las que puedan realizarse, sean conocidas por los educadores y contrastadas en sus resultados con las demás instituciones no coeducacionales.*

2.9. *Para posibilitar la comunicación educativa en el contexto de una educación personalizada, sería conveniente estimular y orientar investigaciones en torno a las siguientes áreas:*

- *las formalizaciones básicas del lenguaje icónico, como vía para desarrollar al máximo la capacidad de información individual;*
- *el sentido y la dinámica de las actitudes en el grupo, dando así un correcto matiz al componente social de la educación personalizada.*

SECCION III: CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LA ORIENTACION

3.1. *Actualizar los contenidos de la enseñanza es una exigencia que el progreso científico impone al sistema educativo.*

Informe V. e.

3.2. *Para ello es conveniente que al elaborar las bases de programación, especialmente a nivel nacional o de distrito universitario, se reúnan investigadores y docentes de los distintos niveles; así el material didáctico responderá rápidamente a las últimas investigaciones.*

3.3. *Los contenidos deben responder a los siguientes principios:*

- *Equilibrio entre la formación humanística, científica y técnica.*
- *Cultivo de los lenguajes como instrumentos de comprensión y expresión.*
- *Programar una parte del contenido común, obligatorio para todos, y una parte opcional respondiendo a las capacidades e intereses del alumnado.*
- *Se ha de promover la programación y desarrollo interdisciplinar de los contenidos.*
- *Que la unidad del sistema educativo aparezca igualmente en los contenidos de la enseñanza, estableciendo una continuidad estrecha entre todos los ciclos y niveles.*
- *Que se procure evaluar los contenidos a través de los centros experimentales para actualizarlos periódicamente.*

3.4. *Que en la selección de los contenidos se atienda tanto a que las nuevas generaciones conozcan y estimen los valores de nuestro pasado y presente nacional, como que se abran a una comprensión internacional, por el re-*

conocimiento de los valores de los demás pueblos y culturas.

3.5. *Que se atienda tanto a lograr la intelección de la cultura ya elaborada como a seleccionar los contenidos más válidos para enfrentarse con los problemas que planteará el futuro, lo que implica como criterio selectivo dar prioridad a los contenidos que coloquen al sujeto en la vía del aprendizaje permanente.*

3.6. *Que se estudien los medios para hacer verdaderamente eficaz la educación deportiva, religiosa y cívico social, imprescindibles en un curriculum completo, equilibrado.*

3.7. *La calidad de la educación demanda un desarrollo permanentemente actualizado de los programas de enseñanza en todos los niveles del sistema escolar. Este esfuerzo corresponde a los centros de enseñanza guiados por las bases de programación que ha establecido y establezca el Ministerio.*

3.8. *Previa y paralelamente a la elaboración de los programas de enseñanza es necesaria en este campo la investigación y la realización de gran variedad de proyectos experimentales controlados.*

3.9. *Se considera de gran conveniencia la elaboración de prototipos de material didáctico, por lo que se deberá promover e impulsar esta tarea en el sector oficial y en el de la iniciativa privada mediante el asesoramiento y los estímulos convenientes.*

3.10. *Es necesario un plan sistemático de información y entrenamiento del profesorado en el desarrollo de programas.*

Informe V. e.

3.11. *La elaboración de programas en los centros requiere la adopción de medidas administrativas, entre las que se destacan las relacionadas con el tiempo que han de dedicar los profesores a este trabajo y organización y determinación de funciones de departamentos y equipos de profesores.*

3.12. *Es muy necesaria la creación y organización de los servicios de orientación en los centros de enseñanza de todos los niveles, y de manera inmediata la reglamentación clara y detallada de los ya creados en C. O. U.*

3.13. *El compromiso de todo Centro de enseñanza, privado u oficial, en la orientación de sus alumnos requiere la información y preparación del profesorado en los aspectos de orientación que le competen, y el necesario entrenamiento de los especialistas que vayan a responsabilizarse más directamente de los servicios de orientación en los Centros.*

3.14. *Los programas de orientación que elaboren los centros tendrán en cuenta de manera especial las diferencias exigidas por los factores evolutivos de los alumnos.*

3.15. *Es necesario que por los organismos competentes a la Administración se proporcionen datos periódicos sobre la situación real en puestos de trabajo del país, y de las previsiones a corto y medio plazo, para proporcionar a la orientación profesional elementos básicos en que apoyar el proceso orientador en todos los niveles y especialmente por su urgencia, en la Educación General Básica y Bachillerato, para que la incorporación de los alumnos al Bachillerato y Formación Profesional sea técnicamente orientada. Para ello resulta-*

ría del mayor interés crear un banco de datos a común utilización.

3.16. *Se llama la atención sobre la cada vez más marcada separación entre los programas académicos y las distintas funciones profesionales para las que se pretende preparar al menos básicamente. A este respecto se deben arbitrar sistemas correctores, adaptables a los cambios profesionales que se puedan producir.*

SECCION IV: METODOS EDUCATIVOS

4.1. *Se señala la importancia de la teoría de sistemas y la teoría de modelos en la metodología educativa.*

4.2. *Es necesario que se planifiquen las actividades escolares de tiempo libre en colaboración con otras instituciones y organismos, y que se preparen animadores socio-culturales para la orientación y coordinación de estas actividades.*

4.3. *Conviene tener en cuenta la necesidad de preparar a los futuros profesores de los diversos centros de formación y perfeccionamiento del profesorado, para poder interpretar y utilizar los datos aportados por los servicios de orientación escolar y para poder colaborar en la obtención de dichos datos.*

4.4. *Los centros educativos deben acoger y fomentar los distintos procedimientos que lleven a una educación para el desarrollo del espíritu de paz, el respeto activo de todas las formas de vida y a los derechos humanos y la conservación de la naturaleza.*

4.5. *Se subraya la necesidad de incre-*

MATEMATICAS PARA PROFESORES

Desde ahora el Profesor de E. G. B. no tendrá problemas con la Matemática Moderna.

Anaya, como siempre, en vanguardia del quehacer editorial presenta este tratado, único en su estilo, cuyos contenidos versan sobre:

- Conjuntos
- Expresión numérica
- Geometría y Topología
- Medida de Magnitudes

Sus características más notables son:

- Fácil comprensión
- Dinámico método pedagógico.

ANAYA COLABORA CON EL MAGISTERIO

608 págs. encuadernadas en guaflex, con cubierta plastificada. Ptas. 500

E, G, B,

**EUGENIO
ROANES
MACIAS**

BOLETIN DE PEDIDO

Ruego me envíen contra reembolso ejemplar/es

Nombre

Dirección

Localidad Provincia

EDICIONES

anaya

SALAMANCA (Casa Central) Luis Braille, 4

Teléfono 21 77 00. Apartado 371

MADRID-28: Iriarte, 3 - Teléfono 2462800

Informe V. e.

mentar los métodos cooperativos en la enseñanza, las técnicas sociométricas y en general las experiencias grupales, de suerte que los equipos de trabajo complementen la enseñanza individualizada.

4.6. *En la formación del profesorado conviene incrementar la preocupación por el problema de la dislexia y de los deficientes sensoriales.*

4.7. *La educación de un niño subnormal debe ser integral, por lo que en los programas de su educación debe figurar también la instrucción y formación en sus dimensiones corporal y afectiva.*

4.8. *El Congreso advierte la necesidad de impulsar nuevos medios didácticos de instrucción y formación, en especial la enseñanza a distancia, particularmente en el campo de la formación permanente de adultos y en la actualización del profesorado.*

4.9. *Deseamos que en el próximo Congreso de Pedagogía se incluya una Sección sociológica, una Sección de futurología escolar y una Sección de Educación especial.*

4.10. *En la aplicación de los métodos y técnicas de programación se hace cada vez más preciso que intervenga un equipo interdisciplinar en la concepción y realización del programa.*

4.11. *Se solicita que a través de la Sociedad Española de Pedagogía existan la posibilidad y vías de comunicación e interrelación, a nivel nacional e internacional, entre los investigadores ocupados en los distintos campos pedagógicos.*

4.12. *El principio de igualdad de oportu-*

nidades debe aplicarse a la distribución de los fondos económicos destinados a la investigación y estudios pedagógicos.

4.13. *Se subraya la necesidad de defender la exigencia de profesionalidad y titulación pedagógica universitaria en las personas que ejerzan funciones técnico-pedagógicas en cualquier institución y en las que estén al frente de los centros de formación del profesorado.*

4.14. *Se pone de relieve la necesidad de precisar y propagar las distintas salidas profesionales de los graduados en Pedagogía.*

4.15. *Se solicita que en las Universidades se establezca la Facultad de Ciencias de la Educación.*

SECCION V: INSTRUMENTOS DIDACTICOS

5.1. *La Tecnología de la Educación ha superado su antiguo y estrecho concepto ligado al estudio de la utilización didáctica de ciertas técnicas individuales para constituirse en un enfoque interdisciplinario del proceso total enseñanza-aprendizaje concebido como un sistema. Se trata, pues, del estudio de la aplicación sistemática de principios científicos y técnicos a la enseñanza.*

5.2. *En el contexto de la Tecnología de la Educación los recursos didácticos son concebidos como la componente instrumental de la situación educativa que sirve de soporte y vehículo a las funciones instructivas.*

5.3. *La introducción sistemática y planificada de los nuevos medios didácticos en el contexto escolar constituye*

Informe V. e.

una de las vías más eficaces y dinámicas de la innovación educativa. Por ello, se considera urgente y necesario la programación del proceso de introducción de dichos medios.

5.4. *Es urgente el establecimiento de instrucciones que permitan la normalización de los equipos y de los documentos, tanto en los aspectos funcionales como materiales.*

5.5. *La creación, producción y planificación de nuevos medios educativos exige el establecimiento de un Centro Nacional en el que participen todos los estamentos, públicos y privados, implicados de alguna forma en esta actividad.*

5.6. *La introducción de los nuevos medios en el sistema educativo institucional comporta modificaciones profundas en la función del profesor, en la relación profesor-alumno, en la organización de los centros docentes y en muchos otros aspectos educativos. Por ello, resulta absolutamente necesario desarrollar un plan nacional de formación y perfeccionamiento del profesorado que asegure la comprensión de estas técnicas, su uso y sus implicaciones y consecuencias.*

5.7. *Deben promoverse trabajos de investigación y ensayo que permitan afrontar sobre bases sólidas la compleja problemática de la tecnología educativa, así como el estudio de los códigos para la transmisión de contenidos educativos. En este sentido es urgente promocionar y potenciar Centros piloto y experimentales, y grupos de trabajo.*

5.8. *Es absolutamente necesaria la creación en los centros docentes del puesto de programador o coordinador*

de medios audiovisuales, y entrenar profesores que puedan ocuparlos.

5.9. *Para establecer la comunicación entre investigadores, profesores y técnicos es necesario unificar la terminología tecnológica referida a la educación. Para ello se sugiere la elaboración de un Diccionario de Tecnología Educativa.*

5.10. *Se considera necesario promover la creación de una Entidad nacional de Tecnología Educativa que facilite la comunicación e integración de esfuerzos, proyectos y realizaciones en este campo.*

SECCION VI: LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. *El nivel óptimo de comunicación en el marco de la comunidad educativa escolar vendrá dado por la aplicación del modelo democrático que haga viable una participación activa de Profesores, Alumnos, Padres y Comunidad.*

6.2. *Se reconoce la necesidad de realizar experimentaciones que en el terreno pedagógico muestren y recomienden la calidad de los nuevos modelos de organización en el marco de las instituciones.*

6.3. *Insistir en la conveniencia de que el principio de socialización no sólo se realice entre profesores y alumnos, sino también entre los mismos profesores, de modo que sea realidad el desarrollo en equipo de las actividades docentes y orientadoras.*

6.4. *El educador profesional debe preocuparse también por la creación de las condiciones sociales que posibiliten alcanzar el objetivo de una sociedad*

Informe V. e.

como comunidad educativa, puesto que esta tarea es función del conjunto de los educadores.

6.5. *Dadas las evidentes conexiones de la educación con el mundo profesional, se considera conveniente estrechar la colaboración de ambos sectores en el planteamiento y solución de los problemas educativos.*

6.6. *Se considera preciso establecer un control pedagógico más riguroso de los medios de comunicación social a fin de que se eliminen los efectos negativos y se potencien las posibilidades de acción educativa.*

6.7. *Que se institucionalicen en todos los centros, y a todos los niveles, las asociaciones de padres de alumnos, a fin de garantizar unos resultados pedagógicos más eficientes.*

6.8. *Que se arbitren los medios económicos oportunos para llevar a cabo investigaciones sobre la realidad y las posibilidades educativas de la familia.*

6.9. *Que los estudios e investigaciones sobre orientación escolar y profesional se complementen con estudios e investigaciones específicas sobre orientación educativa en el ámbito familiar.*

6.10. *Para la más efectiva colaboración de los padres en la educación de los hijos, convendrá determinar la diferenciación relativa a los ciclos escolares —preescolares, básicos, medios y superiores— y subrayar la particular exigencia de colaboración y participación paterno-materna en la educación preescolar.*

6.11. *Se estima conveniente la introducción en los centros pilotos y experi-*

mentales del estudio de los problemas del bilingüismo en las zonas afectadas.

6.12. *Es necesario arbitrar los medios oportunos, tanto por parte de la Administración como por los organismos científicos pertinentes, a fin de que los escolares españoles que se eduquen en el extranjero adquieran de forma efectiva la lengua y la cultura españolas al propio tiempo que las del país donde residan.*

6.13. *Se debe facilitar la promoción conjunta de padres y alumnos en las zonas rurales, a fin de que la reforma educativa no sea sólo privilegio de las Sociedades urbanas.*

SECCION VII: EVALUACION EDUCATIVA

7.1. *La puesta en marcha en el sistema escolar de innovaciones educativas generalizadas, al menos las referentes a evaluación, debe ir precedida de una experimentación y científicamente realizada durante el período que exija la índole de la innovación.*

7.2. *La evaluación no debe limitarse a los aspectos meramente cuantitativos. Dado el interés y la especial dificultad que ofrecen los factores cualitativos, es urgente emprender investigaciones tendentes a definirlos previamente.*

7.3. *Se destaca la especial urgencia de proporcionar una formación específica a los candidatos al profesorado y a los profesores en ejercicio para que puedan utilizar las técnicas adecuadas en la evaluación continua de sus alumnos y participar en la tutoría de los mismos.*

Informe V. e.

7.4. *Se considera indispensable una formación teórica y práctica del profesorado respecto de tres técnicas básicas en la evaluación de los alumnos: selección y confección de pruebas, acopio de datos y análisis de los mismos. También se hace deseable disponer de un banco de pruebas que facilite dicha confección.*

7.5. *Dada la trascendencia de la evaluación científica de profesores y centros, se sugiere la conveniencia de proseguir las investigaciones, ya iniciadas, en torno a las categorías utilizables y a sus mutuas interrelaciones, en todos y cada uno de los niveles de enseñanza.*

7.6. *En todo caso, nunca se deberá dejar un juicio acerca de un profesor a la responsabilidad de una sola persona, sino que deberá ser el resultante del mayor número posible de estimaciones de todas clases.*

7.7. *Se encarece que las investigaciones sobre evaluación emprendidas por docentes cuenten con la intervención de un especialista en estadística que colabore en el diseño de la misma en la interpretación de los resultados.*

7.8. *Es preciso satisfacer, lo más pronto posible, el derecho que los alumnos tienen a recibir orientación, dados la necesidad cada día más apremiante que los alumnos y la sociedad tienen de ella y los efectos beneficiosos que para el mejoramiento cualitativo de la educación tienen estas actividades.*

7.9. *En la programación, evaluación y recuperación —elementos íntimamente relacionados e integrados en el proceso educativo— debe intensificarse la participación del equipo educador y del departamento correspondiente a cada área o materia.*

Información

CONVOCATORIA

El Seminario de Experiencias Didácticas del Centro de Estudios Estéticos del Museo Español de Arte Contemporáneo, bajo los auspicios de la Dirección General de Bellas Artes y la colaboración de la Dirección General de Ordenación Educativa, convoca a todos los centros estatales y no estatales a participar en la **Primera Exposición Nacional de la Expresión Plástica del Niño**, que se celebrará en Madrid durante la primavera del año 1973, y que contendrá obras de niños y niñas cuyas edades estén comprendidas entre los dos y los 16 años. Esta Primera Exposición Nacional de la Expresión Plástica del Niño se regirá por las siguientes bases:

PARTICIPANTES

Podrán acudir a esta convocatoria todos los centros educativos oficiales y privados de España o con sede en el extranjero, que pertenezcan a la misión cultural española. Las obras deberán ser remitidas en bloque por cada centro, no aceptándose envíos individuales.

TRABAJOS

Cada centro podrá enviar cuantos trabajos crea conve-

EXPOSICIÓN NACIONAL DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA DEL NIÑO